

en la forma siguiente: Por don Adolfo Barthe Aza, don José Ramón Fernández Cuevas y don José María Muñoz Martínez-Planas, en representación de la Caja de Ahorros de Asturias, 2.000.000 de pesetas; por don Ignacio Herrero Garralda, en representación del «Banco Herrero, Sociedad Anónima de Crédito», 2.000.000 de pesetas; por don Román Suárez Blanco, en representación de la Caja Rural Provincial de Asturias, 2.000.000 de pesetas; por don Plácido Arango Arias, y en representación de la Sociedad «Sigla, S. A.», 3.000.000 de pesetas, y por don Pedro Masaveu Petterson, en representación de «Banca Masaveu, S. A.», 2.000.000 de pesetas, constando certificaciones de que dichas cantidades se hallan depositadas en Entidades bancarias a nombre de la Fundación, constando igualmente el domicilio de la misma en la ciudad de Oviedo, calle Pérez de la Sala, número 20;

Resultando que figura protocolizado el documento por el cual acepta la Presidencia de honor de la Fundación Su Alteza Real el Príncipe de Asturias don Felipe de Borbón y Grecia, y cuantos herederos de la Corona española le sucedan en la mencionada dignidad, y que los órganos de gobierno son un Patronato y un Consejo ejecutivo, siendo miembros del Patronato: Los fundadores, los señores comparecientes en el acta fundacional: a), por su relevancia institucional y representatividad de la región asturiana: Don Teodoro López Cuesta Egocheaga, Rector de la Universidad de Oviedo; don Rafael Luis Fernández Álvarez, Presidente del Consejo Regional, y don Agustín José Antuña Alonso, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo; b), por su dedicación y esfuerzos personales para el logro de la constitución de la presente Fundación: Don José Ramón Álvarez Rendueles, don Emilio Alarcos Llorach, don José Luis López-Muñiz González-Madroño, don José Antonio Martínez Álvarez, don Graciano García García, don Juan Cueto Alas y don Santiago Rubio Sañudo, y asimismo, según certificación del Libro de Actas, en sesión del día 13 de octubre de 1980, son nombrados patronos: Don Francisco Goicoerrotea Sarri y don José Antonio Caicoya Cores. Todos ellos aceptan sus cargos expresamente, siendo Presidente de la Fundación don Pedro Masaveu Petterson, y Secretarios del Patronato y del Consejo ejecutivo, don José Ramón Fernández Cuevas y don José Antonio Caicoya Cores, respectivamente;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972; los Reales Decretos 1762/1979, de 29 de junio, y 442/1981, de 8 de marzo, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello, conforme a los artículos 1, 2 y 7 del Reglamento de 1972 y que al mismo han sido aportados cuantos datos y documentos puedan considerarse esenciales de conformidad con el mismo;

Considerando que, al dictado de lo prevenido en el artículo 103 del Reglamento y conforme a las facultades reconocidas en el Real Decreto 1762/1979, es de la competencia de este Departamento el reconocimiento, clasificación e inscripción de las fundaciones de carácter cultural, correspondiendo a la que nos ocupa la naturaleza de promoción, conforme al artículo 2, 4, del propio Reglamento,

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General del Protectorado que eleva la Subdirección General de Fundaciones y Asociaciones Culturales, previo informe favorable de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Reconocer como Fundación cultura privada de promoción la denominada «Principado de Asturias».

Segundo.—Encomendar su representación y gobierno al Patronato anteriormente enunciado.

Tercero.—Aprobar su presupuesto para el primer año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1982.

BECERRIL BUSTAMANTE.

Ilmo. S. Subsecretario de Cultura.

8002

*RESOLUCION de 17 de febrero de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de San Millán, en Los Balbases (Burgos).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de San Millán, en Los Balbases (Burgos).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Los Balbases que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de

1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, toda las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de febrero de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

8003

*RESOLUCION de 17 de febrero de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del convento de Aguas Vivas, en Carcagente (Valencia).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del convento de Aguas Vivas, en Carcagente (Valencia).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Carcagente que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de febrero de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

8004

*RESOLUCION de 17 de febrero de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del palacio de la Duquesa de Almodóvar, en Onteniente (Valencia).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del palacio de la Duquesa de Almodóvar, en Onteniente (Valencia).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Onteniente que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de febrero de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

## M<sup>o</sup> DE SANIDAD Y CONSUMO

8005

*ORDEN de 27 de enero de 1982, por la que se dispone se dé cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Francisco Vázquez González-Quevedo.*

Ilmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 20 de febrero de 1981 por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo, número 40.946, promovido por don Francisco Vázquez González-Quevedo, sobre provisión de dos plazas de Jefes de Sección de Cirugía General y del Aparato Digestivo en el Centro Médico Asistencial «Mar-